

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: RETRIBUCIONES Y SOCORROS MUTUOS

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE RETRIBUCIONES C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
FINALIDAD	Gestión, administración y control de las retribuciones del personal destinado o que presta sus servicios en la Dirección General de la Guardia Civil, así como de deducciones, pagos autorizados por el interesado, retenciones judiciales y cualesquiera otras incidencias relativas a la percepción de haberes
CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS	Personal del Cuerpo, del Ministerio de Defensa, laboral y funcionarios destinados o adscritos a la Dirección General de la Guardia Civil, personal con derecho a pensión por medallas, personal retirado y beneficiarios de derramas de Socorros Mutuos.
DESTINATARIOS CESIONES	Ministerio de Hacienda, ISFAS, Ministerio de Defensa, DGT, CNI, Pagadurías de diversas CCAA,s, MUFACE, TGSS, diversas entidades bancarias, jueces y tribunales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales
PLAZOS SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
LEGITIMACIÓN	Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 29/2014 de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, Real Decreto 950/2005 de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (modificado por R.D. 29/2009, de 16 de enero). Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo, art. 20.2.b